

- 36 No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa
- 38 No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución que se cita, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad.

Apreciados errores materiales en la Resolución de 17 de enero de 2005 de la Universidad de Córdoba (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 28, de 9 de febrero de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 80, Anexo I, donde dice: «... De persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra "S" a que se refiere la base 6.1».

Debe decir: «... De persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra "F" a que se refiere la base 6.1».

En la página 80, Anexo II, donde dice: «Tema 35. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades...».

Debe decir: «Tema 35. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades...».

Córdoba, 14 de septiembre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio deter-

minado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde

la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I y Anexo II, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de septiembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de Investigación: Diseño de materiales monolíticos de carbón para aplicaciones en descontaminación ambiental. CTQ-2004-03991 (Ref. 977)

Investigador responsable: Don Francisco Carrasco Marín.

Funciones del contratado. Preparación y caracterización de carbones monolíticos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico y currículum vitae del candidato.
- Tener experiencia en preparación, caracterización y aplicaciones de materiales de carbón.

Miembros de la Comisión: Sr. Francisco Carrasco Marín.

ANEXO II

1 contrato de investigación adscrito al Proyecto de investigación SEJ2004-02817 «Diferencias de poder y género: Aspectos psicosociales» (Ref. 981)

Investigador responsable: Don Miguel Moya Morales.
Funciones del contratado: Colaborar en la investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 420 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación y capacidad investigadora en Psicología Social y en temas de género.

Miembros de la Comisión: Sr. Miguel Moya Morales.

ANEXO III

2 contratos de apoyo técnico adscritos al Centro de Instrumentación Científica (Ref. 982).

Investigador responsable: Don Eduardo Barea Cuesta.

Funciones del contratado:

- Mantenimiento y limpieza de los sistemas de nebulización y antorcha del ICP-MS.
- Preparación de filamentos para el TIMS.
- Disolución de muestras mediante reactores a presión, implica pesadas de precisión y manejo de ácidos minerales fuertes.
- Mantenimiento de los sistemas de destilación sub-boiling de HCl, HNO₃ y HF.
- Preparación y valoración volumétrica de los ácidos anteriores a distintas normalidades.
- Manejo y mantenimiento de las columnas de cambio iónico.
- Mantenimiento y limpieza de la sala limpia (clase 1000) y del material empleado en ambos laboratorios mantenimiento y limpieza de los carruseles portamuestras del TIMS.

Requisitos de los candidatos: Formación Profesional II (Ramas Química o Sanitaria).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Titulación al nivel exigido, Formación Profesional II en Ramas Química o Sanitaria.
- Experiencia demostrable en cada uno de los puntos mencionados en el apartado anterior.
- En caso necesario, la Comisión de Selección podrá realizar un examen práctico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Barea Cuesta.
- Sr. Fernando Bea Barredo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 111/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 111/05, interpuesto por el señor don Aurelio Garnica Díez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en nombre y representación de doña Rafaela Carmona Aranda contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 168/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 168/2005, interpuesto por don José De la Vega Román, contra Resolución de fecha 7 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 101/05, interpuesto por el señor don Aurelio Garnica Díez, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, en nombre y representación de doña Rafaela Carmona Aranda contra la Resolución de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 317/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 317/05, interpuesto por don Pedro Jesús Carvajal Hernández contra la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200), oferta de Empleo Público de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo